

BASES DE OFERTA
"Stella Pure Gold 710 \$1.300"

En Santiago de Chile, a 1 de agosto 2026, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por doña **Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta**, cédula de identidad para extranjeros número 26.723.443-4 y por doña **Andrea Alarcón Yáñez**, cédula de identidad número 13.726.080-8; todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también "**Andina**" o la "**Compañía**", vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las "**Bases**":

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina dentro de sus planes de ventas y de marketing de los productos que actualmente elabora y distribuye, en adelante los "**Productos**", realizará una oferta de precios, en adelante también la "**Oferta**", para las siguientes zonas geográficas, marcas y formato de Producto:

- **Formato:** Lata 710 cc.
- **Marca(s):** Stella Artois en su versión Pure Gold.
- **Zona(s) Geográfica(s):** Zona geográfica de la provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región, provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región, provincia de Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Región Metropolitana; provincia de San Antonio de la V Región; provincia de Cachapoal de la VI Región; provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región.
- **Precio Oferta:** \$1.300.- (mil trescientos pesos chilenos).

La distribución de la Oferta se realizará exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los "**Local(es) Adherido(s)**", a que se refiere la cláusula Cuarta de este instrumento.

Por lo tanto, el precio indicado anteriormente, y la Oferta efectiva al público consumidor dependerá de la libre adhesión de los Locales Adheridos.

Esto ha sido esencial para establecer las presentes Bases.

SEGUNDO
Oferta

La Oferta permitirá que el público consumidor del canal Tradicional, durante el período de vigencia de la misma, tenga la posibilidad de comprar un Producto de la marca antes descrita, correspondiente al formato en Lata de 710 cc, a un precio total de \$1.300. - (mil trescientos pesos chilenos) IVA incluido siempre que la compra se haga en los Locales Adheridos voluntariamente, los que serán debidamente identificados con el material publicitario

marcado con la Oferta, la cual estará sujeta a la disponibilidad de Productos en los Locales Adheridos.

TERCERO

Mecánica

Se podrá acceder a la Oferta previamente indicada al comprar un Producto de la marca Stella Artois en su versión Pure Gold, en su formato en Lata de 710 cc, que tendrán un precio de \$1.300.- (mil trescientos pesos chilenos) IVA incluido en los Locales Adheridos a la Oferta dentro del canal tradicional.

CUARTO

Locales Adheridos

Esta Oferta incluirá solamente a los locales del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, dentro de la Zona geográfica de la provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región, provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región, provincia de Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Región Metropolitana; provincia de San Antonio de la V Región; provincia de Cachapoal de la VI Región; provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región. Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma.

QUINTO

Vigencia

Esta Oferta tendrá vigencia y validez desde el 1 de agosto de 2026 y hasta el 31 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, Andina se reserva el derecho de ponerle término a la Oferta en cualquier tiempo, si así lo determina conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los consumidores.

Cualquiera que sea la causa de término de la Oferta, será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar la publicidad que la contenga o remover de la publicidad de los Productos el precio ofrecido y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna otra forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.

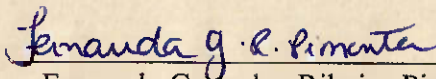
SEXTO
Publicidad de las Bases de Oferta

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Oferta.

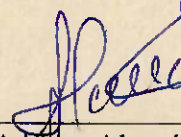
Estas Bases estarán disponibles en la página web **www.koandina.com** durante el período de vigencia de la Oferta, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores 9153, comuna de Renca, Santiago.

SÉPTIMO
Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta



Andrea Alarcón Yáñez

p.p. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

ANEXO N° 1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS

"Stella Pure Gold 710 \$1.300"

Imágenes meramente referenciales



NUEVA

PURE GOLD

STELLA ARTOIS

ADVERTENCIA
El consumo de alcohol en menores de 18 años se encuentra prohibido.

STELLA * ARTOIS
PURE GOLD

TODO EL SABOR DE STELLA, CON MENOS CALORÍAS.

\$ 1.300 LATA 710 CC.

TEXTO LEGAL: OFERTA VÁLIDA DESDE EL 1 DE AGOSTO DE 2026 Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2026. PARTICIPA FORMATO LATA DE 710 CC DE LA MARCA STELLA ARTOIS EN SU VERSIÓN PURE GOLD. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA DE LA II REGIÓN, PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO DE LA III REGIÓN, PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ DE LA IV REGIÓN; REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE LA V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL DE LA VI REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA DE LA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA XII. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM